



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTITRES DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA. 52 # 42 – 73 (OF. 309) MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO-1998-662

AUTO

Ordenada la búsqueda del presente asunto en los distintos archivos del despacho, no ha podido ser encontrado, por tal razón y para efectos de cumplir con la solicitud de parte, presentada por el apoderado **HERMES DE JESUS PEREZ ZAPATA**, a quien se le reconoce personería suficiente para actuar en representación de la señora **NAISLAND PATRICIA CAROMN AGUDELO**, según poder adjunto; se procederá en primera instancia oficiar a la oficina de registros de instrumentos públicos de Santa Rosa de Osos, a fin de que remitan a este despacho copia del oficio que dio lugar al registro de la medida cautelar en el folio de matrícula 025-9979 y que a decir de la parte solicitante corresponde al oficio emanado del juzgado con el número 613 del 9 de julio de 1993.

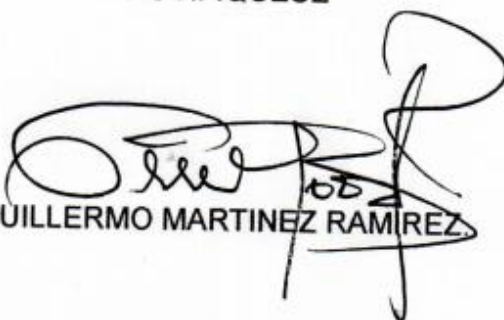
Igualmente se requiere a la parte solicitante para que informe en que notaria fue registrada la decisión del juicio de filiación que dio lugar al trámite procesal, informando además el correspondiente nombre de la persona a quien se le modificó el registro civil de nacimiento.

Se anexa a la presente auto constancia escrita del empleado encargado de la búsqueda del expediente.

Por la secretaria del juzgado se expedirán los correspondientes oficios. Para la oficina de instrumentos públicos de Santa Rosa de Osos y los que sean necesarios de conformidad con este trámite-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

GMR/JUEZ